

147932

ME9342

23

MAPOCHO

Nº 42 360.

Segundo semestre 1997

ÁLVARO JARA Y ROLANDO MELLAFAE, *Protocolo de los escribanos de Santiago. Primeros fragmentos 1559 y 1564-1566*, Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, Colección "Fuentes para el estudio de la Colonia", 1996, vol. III, 800 páginas.

Forma parte esta obra de la colección "Fuentes para el estudio de la Colonia", de la que es el tercer volumen, precedido por el *Coronicón Sacro-Imperial de Chile* de fray Francisco Xavier Ramírez y el *Epistolario de don Nicolás de la Cruz y Bahamonde, primer Conde de Maule*, con prólogo, revisión y notas del autor de este comentario.

En 1956, los Sres. Jara y Mellafe, que trabajaban en la preparación de varios volúmenes de la "Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile", del Fondo Histórico y Bibliográfico "José Toribio Medina", recibieron el encargo de su secretario general, Guillermo Feliú Cruz, de hacer la transcripción paleográfica de dos antiguos fragmentos del Archivo de Escribanos de Santiago que estaban en una caja fuerte del Archivo Nacional. Según señala Álvaro Jara, en las páginas prologales, la copia de estos fragmentos demandó un año de trabajo diario. Luego, los originales pasaron a revisión de la Comisión y, a la espera de que hubiese fondos para su publicación, ellos se extraviaron. Por fortuna, los autores habían conservado una copia, que recién ahora puede entregarse a las prensas. El primer fragmento corresponde al escribano Pedro de Salcedo y al año 1559; y el segundo, a Juan de la Peña, años 1564, 1565 y 1566. Son 450 escrituras que se transcriben en 800 páginas impresas. Cabe tener presente que los papeles del siglo XVI que aún se conservan en nuestro Archivo Nacional, se encuentran contenidos en unos quince legajos, lo que puede estimarse en una cuarta parte del total. Las tres cuartas partes restantes, al parecer, se han perdido para siempre.

Hasta el momento no existe un catálogo preciso, documento por documento, del Archivo de Escribanos de Santiago. Sólo existe una "Guía para facilitar la consulta del Archivo de Escribanos", en tres tomos, publicados en 1914, 1927 y 1930, por los Sres. Tomás Thayer Ojeda, Guillermo de la Cuadra Gormáz y Ángel Castro Pastene, respectivamente, la que se limita sólo a Santiago y hace referencia a muy pocas piezas de cada volumen, ya que fue hecha para servir, preferentemente, a investigaciones de carácter genealógico.

El autor de este comentario ha publicado en 1978, en la *Revista Chilena de Historia del Derecho*, un estudio titulado "Los Archivos de Escribanos del Reino de Chile". Allí se indica que la antes mencionada "Guía", contiene aproximadamente, un 8% de las piezas contenidas en cada volumen.

La reciente publicación de estos fragmentos del siglo XVI viene a sumarse a la de los dos primeros tomos del Archivo Notarial de Valparaíso, correspondiente al último tercio del siglo XVIII, hecha por Antonio Dougnac Rodríguez en la revista *Historia* (Nº7, 1968), a la publicación de los *Protocolos Notariales de Valdivia, La Unión, Osorno y Calbuco y Alcabalas de Chiloé (1774-1848)*, hecha en 1929, y a una minuciosa investigación de alumnos memoristas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, aún inédita, que en los últimos treinta años y bajo la guía del autor de este comentario, han extractado los instrumentos contenidos en los protocolos

ve col.

notariales de todo Chile en el siglo XVIII. Copias de estas memorias de prueba se conservan en la biblioteca de la referida facultad y pueden ser consultadas por los investigadores que lo deseen. Además, alumnos del profesor Dougnac han extrac-tado, parcialmente, los protocolos notariales de Chile en el siglo XIX. Nada más se ha hecho hasta hoy para facilitar la consulta de tan rica fuente de datos, constitui-da por los registros de los antiguos escribanos de Chile.

Nos explica, también, Álvaro Jara en la presentación de esta publicación, que él y Rolando Mellafe debieron seguir en su labor de transcripción paleográfica las reglas que fijó la Comisión Administradora del Fondo "José Toribio Medina", y que no fueron otras que las que el propio Sr. Medina utilizaba en sus publicacio-nes documentales, es decir, modernizar la ortografía, pero conservando el sonido original para conservar el sabor arcaico.

Demás está abundar sobre la importancia de la publicación que comentamos. Los protocolos de escribanos ofrecen posibilidades insospechadas para los moder-nos investigadores, que pueden hallar en ellos un rico material para el estudio de nuestra sociedad del siglo XVI, para el conocimiento de su sentir colectivo, de los mecanismos y estructuras de su economía, de su vida espiritual, etc. En general, los registros notariales son valiosos para conocer la vida toda de los individuos de una época precisa y, como consecuencia, de la sociedad de que forman parte. Ellos son muy útiles para cualquiera investigación de carácter jurídico, económico, social, antropológico, genealógico, administrativo, civil y religioso, militar, minero, mer-cantil, laboral, etc. En las páginas de estos viejos protocolos están los elementos para reconstruir la historia de las familias, de sus fortunas, de su acceso a las diversas jerarquías económicas y sociales, para el estudio de las ideas imperantes en determi-nados momentos, de la actitud religiosa de la sociedad, de las diversas actividades del hombre, de la situación de personas limitadas en el ejercicio de sus derechos, como mujeres casadas, hijos menores, indios y esclavos, del modo en que podían adquirirse conocimientos laborales, de los juegos y pasatiempos con que se llenaban las horas ociosas, de la distribución de la riqueza, de los diversos estamentos existen-tes y de muchas otras materias.

La obra reseñada se complementa con útiles índices. Uno, de materias, en que se muestra la variedad de instrumentos que eran registrados en los protocolos de los escribanos y que estos debían autorizar en calidad de ministros de fe públi-ca; y otro de nombres de lugares y de todos los individuos mencionados en las escrituras; lo que facilita su consulta.

Muy justo resulta dejar constancia del auspicio prestado a esta publicación por la Asociación de Notarios y Conservadores de Chile, que permitió, en gran medi-da, sufragar los gastos de la edición. Dicha Asociación ha querido sumarse a una iniciativa que le toca muy directamente. La presencia del notario en nuestra Amé-rica se inicia el 12 de octubre de 1492, cuando los escribanos Rodrigo de Escobedo y Rodrigo Sánchez de Segovia certificaron la solemne toma de posesión que hizo don Cristobal Colón de las tierras descubiertas. En Chile, este mismo acto se repi-te el 24 de Octubre de 1540, cuando don Pedro de Valdivia toma posesión del valle de Copiapó ante el primer notario que actuó en nuestro territorio, Juan Pinel. Tales ejemplos demuestran que en la gran empresa de conquista y po-

blamiento del Nuevo Mundo hubo tres dignidades infaltables: la del capitán, representando a la Corona; la del clérigo, representando a la Iglesia; y la del escribano, representando al Derecho.

Debemos agradecer a todos los que han intervenido en la publicación de estos dos volúmenes de protocolos de escribanos de Santiago del siglo XVI, rica cantera que permitirá el trabajo de los que deseen entregarse a su examen con paciencia e imaginación. Coincidimos con Álvaro Jara en que, sin estas dos condiciones del espíritu humano, será difícil hacer nuevos aportes al noble oficio de la historia.

SERGIO MARTÍNEZ BAEZA

CARLA CORDUA, *Wittgenstein. Una reorientación de la filosofía*, Santiago, Dolmen Ediciones, 1997, 413 páginas.

Este libro consta de diez capítulos, nueve apéndices, una bibliografía de Wittgenstein y otra sobre él; por último, de un índice de nombres y conceptos.

Hacía tiempo que Carla Cordua venía ocupándose de Wittgenstein y de la numerosa bibliografía reciente sobre el notable pensador vienés. De este antiguo interés ha surgido ahora este excelente libro que aborda con maestría la obra madura del filósofo.

Este período se inicia con los cuadernos preparatorios de las *Investigaciones filosóficas* y representa, en efecto, una "reorientación de la filosofía". Desde luego, la del *Tractatus Logico-Philosophicus* del Wittgenstein joven, pero a la vez, de la tradición metafísica en su conjunto, ante la cual él adopta una posición radicalmente crítica. Veía en ella, como en la ciencia misma, por lo demás, mucha confusión conceptual, falta de claridad y dogmatismo. A la postre, esta recusación da lugar a una reserva frente a la teoría, a la que él reprocha su desprecio por lo particular, su afán de conquistar a cualquier precio verdades universales, en el caso de la filosofía; leyes generales y relaciones causales de dudoso valor cognoscitivo, tratándose de la ciencia.

El radicalismo de esta crítica, parecería no augurar nada bueno. Pero, lejos de propiciar un irracionalismo, Wittgenstein redobla las exigencias de un pensar y decir con sentido, a través de una estrategia que envuelve una renovación del método del pensamiento. En esto consiste, precisamente, en un aspecto central, la "reorientación" anunciada en el título: se trata de una nueva concepción de la filosofía y de sus tareas.

De partida, será preciso trazar líneas demarcatorias que distinguan tajantemente la filosofía respecto de las ciencias. Es falsa la pretensión de someter aquella a los criterios de éstas. Se ocupan de asuntos diversos y han de desarrollar estrategias también diferentes. La ciencia trata sobre los hechos y su función consiste en elaborar hipótesis acerca de las causas de esos hechos. La filosofía, en cambio, tiene que habérselas con asuntos puramente conceptuales, frente a los cuales se trata de ganar claridad: lograr que lo inicialmente confuso, enredado o paradójico se explique, aclare o desenrede (*Erklären* es a la vez explicar y aclarar). En suma, filosofar